



Resolución Administrativa

	9/		r. harios de	·}	
Puente Piedra,	34N.	de	Marico	~ 	de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 1281-2024-UP-HCLLH/MINSA, el Memorando Nº 088-02/2024-UE-HCLLH de fecha 16 de febrero de 2024 de la Unidad de Economía y el Informe Técnico N° 039-02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 23 de febrero de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas" y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y;



Que, el artículo 74º y 75º del citado Reglamento establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor" y "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";



Que, a través de la Resolución Secretarial Nº 029-2023/MINSA de fecha 05 de febrero de 2023, el Nivel Central resuelve modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, respecto de los cargos estructurales entre otros del Jefe/a de Equipo de clasificación SP-EJ;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 021-03/2022-UP-HCLLH/MINSA de fecha 15 de marzo de 2022 se asigna con efectividad al 21 de febrero de 2022, al servidor **Angel Rosadan PEÑA LUQUE** las funciones como "**Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Contable**" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente Nº 1281-2024-UP-HCLLH, se trasladó el Memorado Nº 088-02/2024-UE-HCLLH de fecha 16 de febrero de 2024, donde la Jefa de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la ratificación y/o asignación de funciones de sus Coordinadores de Equipo de Trabajo, entre otros la "Coordinación del Equipo de Trabajo de Control Contable";

Que, mediante Informe Técnico Nº 039-02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 23 de febrero de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, el servidor Angel Rosadan PEÑA LUQUE, con el cargo de Especialista en Organización I, Nivel STC, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud vigente, para el desempeño de las funciones como "Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Contable" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Ratificación". Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR con eficacia anticipada al 16 de febrero de 2024, al servidor Angel Rosadan PEÑA LUQUE, con el cargo de Especialista en Organización I, Nivel STC, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Contable de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adm Maria Villaurencio Chacalt. JEFA DE LA UNIBAD DE PERSONAL

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



MVCH/CYER/

C.c.

- (01) ETGC - (01) ETPPRH

- (01) ETOTyD

- (01) ETGE

- (01) Oficina de Administración

- (01) Of. Comunicaciones - Transp. y Acceso a la Inf. Pub.

- (01) Interesado (a)

- (01) Unidad de Economía.

- (01) Archivo.

PERO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO Nº 039 -02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA.

: LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA

Α

Jefe de la Unidad de Personal Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Asunto

: Evaluación de cumplimiento de requisitos - Coordinador del Equipo de Trabajo de

Control Contable.

Referencia

: Memorando N° 088-02/2024-UE-HCLLH. (Exp. N° 1281-2024-UP-HCLLH/MINSA)

Fecha

: Puente Piedra, 23 de febrero del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de presentar a su despacho el Informe de evaluación de cumplimiento del perfil de Jefe del Equipo de Trabajo de Control Contable de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial Nº 029-2023/MINSA de fecha 05 de febrero de 2023 vigente a la fecha.

Antecedentes.

Mediante Expediente N° 1281-2024-UP-HCLLH/MINSA que contiene el Memorando N° 088-02/2024-UE-HCLLH de fecha 16 de febrero de 2024, en la cual la Jefe de la Unidad de Economía, solicita la ratificación y/o asignación de funciones de los Coordinadores del Equipo de Trabajo de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, entre otros la evaluación de perfil del servidor **Angel Rosadan Peña Luque** en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Contable.

II. Base Legal.

- 2.1 Con Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA de fecha 09 de noviembre de 2012, se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- 2.2 Mediante Resolución Secretarial Nº 029-2023/MINSA de fecha 05 de febrero de 2023, se resuelve modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, respecto de los cargos estructurales entre otros del Jefe/a de Equipo de clasificación SP-EJ, cuya ficha técnica forma parte de la citada resolución.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 2.4 TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.5 Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, mediante el cual delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otros la acción de personal: "asignación de funciones de cargo estructural".

III. Análisis.

3.1. Al respecto, la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo en el marco de lo establecido en el punto 2.2 de la Base Legal del presente Informe, el cual contiene los requisitos de la Formación Académica, Experiencia para acceder al citado puesto o cargo y Requisitos Adicionales, actualmente denominado con el nombre del cargo estructural "Jefe/a del Equipo"; como sigue:

Cumplimiento del cargo estructural

REQUISITOS:

Formación Académica.

- a) Nivel Educativo
 Universitaria Completa
- b) Grado/situación académica
 Grado Bachiller universitario; en caso de no contar con bachiller universitario deberá poseer o acreditar título técnico de instituto superior.

Experiencia.

- a) Experiencia General Cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)
 Dos (02) años de experiencia en la función o materia.
 Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de

Requisitos Adicionales.

Alta Dirección.

- Colegiatura y Habilitación profesional, de presentarse la necesidad y en base a la naturaleza de las funciones que desempeña, según corresponda.
- Resolución del término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según norma vigente, según corresponda.

Esta ficha de información debe ser usada para las posiciones en situación de previsto.

3.2. De los instrumentos de gestión vigentes en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el cargo estructural materia de evaluación, se precisa que se viene trabajando con el Manual de Clasificador de Cargos – MINSA, toda vez que está en proceso la adecuación de los perfiles del cargo estructural "Jefe/a de Equipo" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; por lo tanto se está considerando para la presente evaluación el Manual de Clasificador de Cargos actualizado mediante Resolución Secretarial № 029-2023/MINSA de fecha 05 de febrero de 2023.





